



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0140-2009-AL/RUV-MPB

S.G. Espamática

BARRANCA, FEBRERO 25 DEL 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Memorandum N° 021-2009-AL/RUV-MPB, del Despacho de Alcaldía, sobre Designación del Funcionario responsable de brindar Información en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de promover la transparencia de los actos de Estado y regular el derecho fundamental constitucional antes indicado, se ha promulgado el D.S. 043-2003-PCM Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la cual se cautela y promueve la transparencia de los actos de todas las entidades de la Administración Pública, entre ellos los Gobiernos Locales.

Que, en el numeral 5) del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú, estipula el derecho fundamental del acceso a la información, al establecer que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal y con el costo que suponga este pedido.

Que, el ultimo párrafo del Artículo 5° en concordancia con el segundo párrafo del Artículo 8° de la referida Ley, se establece que la entidad Pública designará al Funcionario responsable de entregar la información solicitada a virtud de la misma Ley. La obligatoriedad de dicha designación debe cumplirse bajo responsabilidad del máximo representante de la entidad, motivo por el cual es necesario que se efectúe dicha designación.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 013-2009-AL/RUV-MPB, de fecha 08 de Enero del 2009, se designa al Dr. Carlos Alberto Romero García, como Secretario General de la Municipalidad Provincial de Barranca, en reemplazo del Sr. Omar Ismael Noreña García, quién fue designado con Resolución de Alcaldía N° 0071-2007-AL/RUV-MPB, como Funcionario responsable de la entrega de Información que se solicite a la Institución, de conformidad a la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se hace necesario dejar sin efecto la Resolución antes indicada.

Que, a mérito de lo establecido, el Titular de la Entidad con el Memorandum del visto, autoriza la emisión de la presente, disponiendo la designación del nuevo Funcionario responsable de la entrega de Información que se solicite a la Institución;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0071-2007-AL/RUV-MPB**, de fecha 24 de Enero del 2007.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al **DR. CARLOS ALBERTO ROMERO GARCÍA - SECRETARIO GENERAL**, como Funcionario responsable de la entrega de Información que se solicite a la Institución, de conformidad a la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTICULO 3°.- DISPONER que todos los Funcionarios de las distintas Gerencias y áreas que integran el Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Barranca, proporcionen y faciliten bajo responsabilidad toda información que sea requerida por el Funcionario encargado de la entrega de información en los plazos establecidos de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Romel Ulises Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe